

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15764** MURCIA

Doña MARÍA DEL MAR GARCERAN DONATE, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en el juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Murcia con el n.º CNA 1255/02017 se ha dictado en fecha 10/01/2018 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor PEDRO JUAN BAUTISTA SANZ-GARCIA con DNI 22406139-E.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Pedro Palazón Pérez de los Cobos, con domicilio postal 30.004-Murcia Gran Vía Escultor Salzillo, 15, 5.º, teléfono 968 355153 y dirección electrónica [pedro.palazon@sector3.es](mailto:pedro.palazon@sector3.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La concursada ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

Murcia, 5 de marzo de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180017453-1